



Sobre 1 para el trámite de subsanación de errores o aclaraciones y, apertura del Sobre 2. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

e) Hora: 9,30 horas.

#### 11.- OTRAS INFORMACIONES:

Todos los sobres deberán ir firmados por el proponente y debidamente cumplimentados con la siguiente información:

- Razón social de la empresa/entidad/nombre de la persona física.
- CIF o NIF de la empresa/persona física.
- Denominación del expediente objeto de la contratación.
- Nombre, apellidos y NIF de la persona que firma la proposición.
- Dirección, teléfono, fax y correo electrónico de contacto a efectos de notificaciones.

#### 12.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

Por cuenta del adjudicatario: De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere al artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### 13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

#### 14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma

#### 15.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 15 de junio de 2010. La Secretaria General (Resolución de 31/01/05; DOE n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## **AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL CANO**

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual n.º 4 de las Normas Subsidiarias. (2010082271)*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria urgente, celebrada el pasado día 1 de junio de 2010 adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual número 4 de las



Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, promovida por el Ayuntamiento cuyo objeto es la descatalogación del bien identificado con la ficha n.º 045.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinar la documentación y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Aldea del Cano, a 2 de junio de 2010. La Alcaldesa, ANTONIA CORDERO PACHECO.

## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 25 de marzo de 2010 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, de dos plazas de Agente Medio-Ambiental. (2010082255)*

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley y visto el requerimiento de rectificación efectuado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, referido a la convocatoria de dos plazas de agente medio-ambiental,

### HE RESUELTO:

Modificar las bases de la convocatoria para cubrir dos plazas de Agente Medio-Ambiental por promoción interna publicadas en el BOP de 30 de marzo de 2010 y en el DOE n.º 63, de 6 de abril de 2010, quedando redactadas con el siguiente tenor:

Primero: rectificar las bases del concurso-oposición por promoción interna, para la provisión en propiedad de dos plazas de Agente Medio-Ambiental, en el sentido siguiente:

En la base 3.ª, al regular la fase del concurso.

Donde dice:

“La valoración de méritos se realizará de acuerdo al siguiente baremo:

- Por estar en posesión de licenciatura, hasta un máximo de 1,50 puntos.
- Por estar en posesión de una Diplomatura 0,50 puntos.
- Por cada año de servicio prestado como Policía Rural (Grupo C 2) en el Ayuntamiento de Arroyo de la Luz 0,50 puntos, hasta un máximo de 5 puntos.

Los cursos, seminarios, jornadas, etc., de acciones formativas y perfeccionamiento de carácter general, convocados por cualquier centro de formación de funcionarios, centrales sindicales, etc., siempre que tengan relación con la plaza que se convoca, se valoraran con los puntos que se indican a continuación, hasta un máximo de 3 puntos”.